



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-02092-00

En atención a lo solicitado en el numeral 012 del expediente digital, se pone en conocimiento de las partes el reporte de depósitos judiciales elaborado por la secretaría del Juzgado (núm. 014), mediante el cual informa que no existen títulos judiciales en el presente proceso susceptibles de entrega.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>036</u>
de hoy <u>17 DE MAYO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUINQUE TRUJILLO

AB

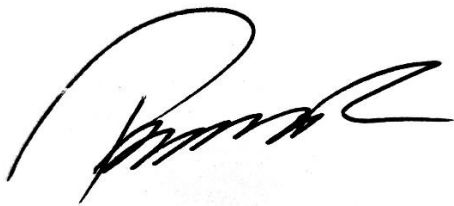
BOGOTÁ D.C., MAYO 12 DE 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL

La presente con el fin de informar que una vez revisada la base de datos de títulos del Juzgado **86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.** no existen títulos consignados, pendientes de pago o pendientes por convertir para el proceso 2019-2092 de **COLSUBSIDIO** contra **ALDEMAR JIMÉNEZ.**

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Escritura en Constancia

PAOLA LILIANA RODRÍGUEZ PACHÓN.
ESCRIBIENTE